



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

SALUD

1. Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo	2
2. Ayudas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias	4
3. Ayudas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y de promoción de conductas saludables en este ámbito de actuación	5
4. Ayudas para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, y de promoción de conductas saludables en el ámbito de las adicciones.....	7
5. Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la prevención y control del VIH/SIDA, hepatitisC (HC) y de las infecciones de transmisión sexual	8
6. Ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas y sus familias	10
7. Ayudas para promocionar la actividad física en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco	12
8. Ayudas dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPAS), a asociaciones de estudiantes y a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo de acciones orientadas a promocionar la movilidad activa entre el alumnado	14
9. Becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario 2018	16
10. Ayudas a organizaciones profesionales, asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su labor en el ámbito de la salud, y entidades científicas de especialidades sanitarias sin ánimo de lucro, para su funcionamiento y organización de actividades de formación continua del personal durante el año 2018.....	18
11. Ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi, correspondientes a 2017 y 2018	20



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de mayo de 2018, del Consejero de Salud, por la que se regula la convocatoria correspondiente al año 2018 de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 99 de 24 de mayo de 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802756a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 250 de 31 de diciembre de 2018

- Línea 1 “Promoción de la actividad investigadora sanitaria”
- Línea 2 “Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico”
- Línea 3 “Acciones complementarias de especial interés”

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las actuaciones reguladas en esta Orden tienen como finalidad última contribuir a mejorar la salud de las personas y el desempeño del sistema sanitario, así como contribuir al desarrollo socioeconómico a través del desarrollo de productos, servicios y procesos que mejoren la asistencia sanitaria y la calidad de vida.

La principal novedad de la Convocatoria 2018 fue la introducción de una nueva línea de apoyo, denominada Acciones complementarias de especial interés, para reforzar el crecimiento de RIS3 en el área biociencias-salud, a través de objetivos no derivados directamente de proyectos de I+D.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Nº total de solicitudes (Líneas 1, 2 y 3): 154. Nº total de proyectos concedidos: 57

En la línea 1 “Promoción de la actividad investigadora sanitaria”:

- Nº solicitudes válidas: 101.
- Nº proyectos concedidos: 24.

En la línea 2 “Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico”:

- Nº solicitudes válidas: 50.
- Nº proyectos concedidos: 32

En la línea 3 “Acciones complementarias de especial interés”:

- Nº solicitudes válidas: 3.



- Nº proyectos concedidos: 1.

De los 57 proyectos concedidos, 25 fueron liderados por investigadoras principales mujeres (44% de los proyectos subvencionados), destinándose un 31% del presupuesto a proyectos liderados por mujeres.

Del total de solicitudes válidas, 81 no han podido ser financiados por falta de dotación presupuestaria y 16 por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Se ha ejecutado el 100% de los fondos disponibles.

Los proyectos seleccionados, además de ser de una elevada calidad científica, abordan temas biomédicos o en general sanitarios de un gran impacto social, y orientados hacia una utilidad clínica, que mejore el desempeño del sistema sanitario y la atención que se ofrece a la población. Los proyectos abarcan ámbitos como diagnóstico y/o pronóstico, y tratamiento terapéutico de diversas enfermedades (neurodegenerativas entre otras); tecnologías para medicina personalizada; identificación de factores de riesgo de enfermedades; de-implementación de Prescripciones farmacológicas de escaso valor; alarma precoz de deterioro clínico; envejecimiento y patologías como cáncer, enfermedades raras, obesidad infantil o EPOC.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos a subvencionar	35	57



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2018, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas económicas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, así como de promoción de conductas saludables en estos ámbitos de actuación en el ejercicio 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 125 de 29 de junio de 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803389a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 92 de 17 de mayo de 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902344a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las adicciones.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados obtenidos muy satisfactorios: 36 entidades locales beneficiarias:

- 4 ayuntamientos y Diputación de Araba
- 12 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
- 20 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia.

La dotación económica de este capítulo fue de 1.174.135 euros La ayuda total concedida supone en su conjunto el 38,64% del presupuesto de las solicitudes (3.038.126,69 €).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de concesiones-entidad local	35	36



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y de promoción de conductas saludables en este ámbito de actuación

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2018, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas económicas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, así como de promoción de conductas saludables en estos ámbitos de actuación en el ejercicio 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 125 de 29 de junio de 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803389a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 92 de 17 de mayo de 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902344a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas económicas que se otorgarán a las entidades locales de la CAPV para desarrollar, durante el año 2018, los programas e intervenciones de prevención y reducción de riesgos y daños, así como para los de promoción de conductas saludables que se encuentran en los planes locales de adicciones o drogodependencias, bien aprobados bien en proceso de elaboración, que elaboran y desarrollan individual o mancomunadamente los municipios, y que constituyen un conjunto ordenado de actuaciones estructuradas y coordinadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados obtenidos muy satisfactorios:

Se han concedido ayudas a 45 programas de otras tantas entidades locales. Una solicitud ha sido desestimada por no cumplir con los requisitos establecidos en la orden.

- 3 ayuntamientos de Araba.
- 20 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
- 22 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

La dotación económica de este capítulo fue de 561.765 euros, lo que supone el 16,27% de la cantidad total presupuestada en las solicitudes (3.452.697 euros).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de concesiones-entidades local	45	45



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, y de promoción de conductas saludables en el ámbito de las adicciones

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2018, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas económicas para la creación y el mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, así como de promoción de conductas saludables en estos ámbitos de actuación en el ejercicio 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 125 de 29 de junio de 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803389a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 92 de 17 de mayo de 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902344a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas económicas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, que realicen proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños de adicciones, y de promoción de conductas saludables en este ámbito de actuación durante el año 2018.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El programa de ayudas de 2018 se ha mostrado eficaz para la consecución de los objetivos.

Se han concedido ayudas a 72 proyectos correspondientes a 37 entidades beneficiarias. Algunas entidades han presentado más de un proyecto. Dos proyectos no reciben subvención por agotamiento de la partida presupuestaria.

La dotación económica de este capítulo fue de 882.500 €. La ayuda total concedida supone el 22,5 % respecto de la cantidad total presupuestada en las solicitudes (3.916.880 euros).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de concesiones entidades sin ánimo de lucro	40	37
Nº de proyectos concedidos	65	72



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la prevención y control del VIH/SIDA, hepatitis C (HC) y de las infecciones de transmisión sexual

2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de mayo de 2018, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención y control del VIH/sida, hepatitis C (HC) e infecciones de transmisión sexual (ITS) en el País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 99 de 24 mayo de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802755a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 201 de 18 octubre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805104a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las actividades desarrolladas por las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, junto a las llevadas a cabo desde las Administraciones Públicas son instrumentos imprescindibles en el esfuerzo común de prevenir la transmisión de esta infección y de mejorar la situación de las personas portadores del virus.

Son objeto de esta ayuda los siguientes proyectos orientados al diagnóstico precoz:

- a) Los proyectos de intervención dirigidos a colectivo de hombres que tienen sexo con hombres, dada la actual relevancia epidemiológica de este colectivo.
- b) Los proyectos dirigidos a otros colectivos también vulnerables en relación al VIH, ITS y HC tales como personas inmigrantes, personas usuarias de drogas por vía parenteral y personas que ejercen la prostitución.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado por un importe de 300.000,00 € proyectos y actividades de entidades que desarrollan una importante labor, facilitando el apoyo y la prevención en colectivos difícilmente accesibles desde la Administración.

El 36% del total de la cuantía objeto de esta ayuda se ha dirigido a proyectos que trabajan con hombres que tienen sexo con hombres, el 18% con personas que ejercen prostitución, el 12% con personas inyectoras de drogas, el 10% con personas de origen inmigrante, el 12% se ha dedicado a programas dirigidos a promover el diagnóstico precoz y el 12% a actividades de apoyo emocional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº entidades a subvencionar	16	17



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas y sus familias

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2018, del Consejero de Salud, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco y sus familias.(BOPV nº 125 de 29 de junio de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 125 de 29 de junio de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803389a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804233a.pdf> (modificación)

Resolución de concesión: BOPV nº 218 de 13 de noviembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805566a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de esta línea subvencional es contribuir a la financiación de las actividades orientadas a aumentar el bienestar y la calidad de vida de los colectivos de personas afectadas por alguna enfermedad y sus familiares. En concreto:

- Apoyar a los colectivos de personas afectadas por alguna enfermedad y sus familiares en el desarrollo de habilidades y recursos para maximizar su capacidad de autocuidado e incrementar su autonomía.
- Apoyar y encauzar las necesidades socio-sanitarias de las personas afectadas.
- Aumentar en las personas afectadas y sus familiares el conocimiento y la información sobre la enfermedad, sobre los factores de riesgo de la misma y sobre las conductas en salud más adecuadas.
- Reducir las desigualdades en salud de las personas afectadas.

Las asociaciones de enfermos son agrupaciones de personas físicas unidas por padecer una misma patología, con la finalidad de trabajar en el mejor conocimiento de la enfermedad y de los tratamientos de la misma, en la consecución del apoyo mutuo, y la información al resto de ciudadanos sobre la prevención de la enfermedad, contribuyendo a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha adjudicándose el 100% de la convocatoria, con un importe global de 300.000 €, y se han subvencionado actividades de apoyo a familiares y pacientes con diversas patologías como:

- cáncer
- diabetes
- trastornos mentales y conductuales
- trastornos del sistema nervioso y osteomuscular
- trastornos nutricionales, etc.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- Grupos de autoayuda y apoyo a las personas enfermas y familiares
- Atención psicológica y social para incrementar la calidad de vida de todas las personas de la unidad familiar
- Terapias grupales
- Charlas formativas a pacientes y familiares
- Información y sensibilización de las distintas enfermedades
- Elaboración de guías informativas específicas

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados	60	118



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para promocionar la actividad física en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2018, del Consejero de Salud, por la que se regula la concesión de subvenciones para promocionar la actividad física en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el ejercicio 2018. (BOPV nº 126 de 2 de julio 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 126 de 2 de julio 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803418a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804232a.shtml> (modificación)

Resolución de concesión: BOPV nº 218 de 13 de noviembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805565a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de estas subvenciones es promover la salud en las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito local y desde otros sectores diferentes del sanitario y fortalecer mediante su financiación programas y actuaciones realizados por las entidades locales y dirigidos a la mejora de las actitudes hacia la práctica de la actividad física por parte de la población general y en especial de la población más sedentaria, así como a la promoción de la movilidad activa en los municipios.

En esta convocatoria se han priorizado las intervenciones que contemplen la adecuación y dinamización de recorridos o paseos en entornos urbanos y periurbanos, dirigidos a la población en general, seguros y convenientemente señalizados, que faciliten la movilidad activa en los desplazamientos habituales y/o la promoción del ocio activo y las actuaciones orientadas a la creación de una red local que coordine, mediante procesos participativos, la priorización, planificación y desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a la promoción de la actividad física y prevención del sedentarismo a nivel local.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha adjudicado el 100% de la convocatoria con un importe global de 292.000 €.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- Creación, acondicionamiento y señalización de ejes o recorridos urbanos.
- Dinamización de programas para la utilización de dichos espacios.
- Creación de redes locales que coordinen las acciones y estrategias para la promoción de la actividad física y prevención del sedentarismo.



En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados	90	97



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPAS), a asociaciones de estudiantes y a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo de acciones orientadas a promocionar la movilidad activa entre el alumnado

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de septiembre de 2018, del Consejero de Salud, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a Asociaciones y Cooperativas, para el desarrollo de acciones orientadas a promocionar la movilidad activa entre el alumnado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, durante el curso escolar 2018-2019.(BOPV nº 185 de 25 de septiembre de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 185 de 25 de septiembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804668a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 227 de 26 de noviembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805791a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta subvención es promover la salud en las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito local y desde otros sectores diferentes al sanitario, impulsando la creación de caminos escolares en centros docentes de la CAPV.

La finalidad de estas ayudas es financiar durante el curso escolar 2018-2019 a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPAs), a Asociaciones de estudiantes y a Cooperativas de Enseñanza de la CAPV la creación y dinamización de caminos escolares. Los proyectos de camino escolar son iniciativas dirigidas a que el alumnado pueda moverse con seguridad y autonomía por las calles y recupere el uso y disfrute del espacio público. Así mismo, la promoción de la movilidad activa en el entorno escolar tiene el potencial de convertirse en un instrumento eficaz para aumentar el grado de concienciación, desde edades tempranas, sobre la importancia de la actividad física beneficiosa para la salud.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Durante 2018 se ha realizado la presentación de solicitudes (33 solicitudes), la resolución de adjudicación (28 proyectos subvencionados) y el pago adelantado del 70% del importe adjudicado (65.800 €).



Los proyectos subvencionados han consistido principalmente en

- Dinamización y coordinación técnica del proyecto.
- Análisis de la movilidad en el entorno del centro escolar.
- Organización de charlas, talleres y/o campañas de comunicación.
- Adquisición de material necesario.
- Incentivos para el alumnado que se adhiera a esta iniciativa.
- Acondicionamiento de espacios en los centros escolares que faciliten la movilidad activa.

Durante 2018 ha finalizado la convocatoria anterior 2017-2018 con la presentación de las justificaciones y el pago del 30% del importe adjudicado (28.200€) y se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados	30	28



1.- Título Programa Subvencional

Becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de septiembre de 2018 del Consejero de Salud por la que se convocan Becas y Ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 194 de 8 de octubre de 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1804899a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 250 de 31 de diciembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806420a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden es regular el régimen de concesión y efectuar la convocatoria de becas y ayudas para realización de planes de formación el ámbito de la salud, que se inicien en 2018.

Se concederán las siguientes becas y ayudas:

- Becas y ayudas para la realización estancias formativas en centros extranjeros.
- Becas y ayudas para la realización, en centros universitarios estatales, de actividades formativas dirigidas a la adquisición de competencias avanzadas en cuatro áreas específicas: gestión sanitaria, salud pública, cuidados paliativos y desarrollo de la Medicina Familiar y comunitaria. Las actividades formativas deberán tener la categoría de Postgrado (títulos oficiales o propios) con una carga académica mínima de 60 créditos ECTS.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe de la convocatoria para el ejercicio 2018 ascendió a 108.010 € (81.008€ con cargo al presupuesto de 2018, y 27.002 € correspondientes a créditos de compromiso para el 2019).

Resuelta la convocatoria se adjudicaron 105,972 euros de lo presupuestado.

El número de becas individuales concedidas ha sido de 59: 3 para asistencia a cursos y estancias en centros extranjeros y 56 para actividades formativas dirigidas a la adquisición de competencias en gestión sanitaria, salud pública cuidados paliativos, y desarrollo de la medicina familiar y comunitaria realizadas en centros estatales.



La distribución por territorio y año es la siguiente:

Territorio	Nº Benefic.	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Total
Álava	7	8.683,50	2.894,50	11.578,00
Bizkaia	36	43.518,00	14.506,00	58.024,00
Gipuzkoa	16	27.277,50	9.092,50	36.370,00
Total	59	79.479,00	26.493,00	105.972,00

De las 83 solicitudes recibidas ha habido 2 renunciaciones y 1 desistimiento, y se han desestimado 20 (4 en Araba, 12 en Bizkaia y 4 en Gipuzkoa) por diversos motivos (por no iniciarse la actividad en 2018, por no estar las actividades para las que se solicitaba la ayuda en el ámbito definido en la convocatoria, por no alcanzar la puntuación necesaria para recibir la ayuda, por no cumplir los requisitos, o por fuera de plazo).

Se considera que las modificaciones efectuadas han contribuido a un incremento y mejora de las solicitudes y concesiones, por lo que se estima que este programa de becas y ayudas resulta la forma más eficiente de conseguir esos objetivos, redundando, en definitiva, en la mejora de la atención sanitaria ofrecida a la población.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de becas y ayudas a conceder para la asistencia a cursos y estancias en centros extranjeros	10	3
Nº de becas y ayudas a conceder para realizar actividades formativas dirigidas a la adquisición de competencias avanzadas en gestión sanitaria, salud pública, cuidados paliativos y desarrollo de la medicina familiar y comunitaria realizadas en centros sanitarios y extranjeros	20	56
Porcentaje de personas que consideran que la formación recibida ha sido eficaz para su puesto de trabajo	>75%	(1)

(1): Muy favorable, ya que consideramos que la respuesta recibida en la encuesta de satisfacción de los solicitantes de este programa becas y ayudas nos indica que debemos seguir convocando este programa de ayudas y becas a profesionales sanitarios, contribuyendo a mejorar el área asistencial del paciente.



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a organizaciones profesionales, asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su labor en el ámbito de la salud, y entidades científicas de especialidades sanitarias sin ánimo de lucro, para su funcionamiento y organización de actividades de formación continua del personal durante el año 2018

2.- Norma Reguladora

Orden de 23 de octubre del 2018 del Consejero de Salud por la que se convocan, y regulan, ayudas a organizaciones profesionales, asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su labor en el ámbito de la salud, y entidades científicas de especialidades sanitarias sin ánimo de lucro, para su funcionamiento y organización de actividades de formación continua del personal durante el año 2018.

3.- Publicación Norma reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV nº 217 de 12 de noviembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805543a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV nº 10 de 15 de enero de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900206a.shtml>

4.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto conceder ayudas para financiar los gastos derivados de:

- La organización de actividades formativas y de difusión de la actividad científica dirigidas a profesionales de la salud, con dos modalidades:
 - Organización de reuniones científicas, entendiéndose por tales los congresos, simposios, jornadas, seminarios y conferencias.
 - Organización de cursos y talleres de una duración menor a 100 horas.
- El funcionamiento de asociaciones que desarrollen su labor en el ámbito de la salud, entidades científicas de especialidades sanitarias y organizaciones de profesionales de la salud, sin ánimo de lucro, que faciliten al personal formación y actualización técnica o fomenten la investigación sanitaria.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social.

El importe de la convocatoria para el ejercicio 2018 ascendió a (79.409 €) con la siguiente distribución:

- Ayudas a la organización de reuniones científicas: 19.852 €
- Ayudas para la organización de cursos y talleres: 27.793 €
- Ayudas a la constitución o funcionamiento de entidades: 31.764 €



Resuelta la convocatoria se adjudicó el 97% de lo presupuestado.

La distribución por importe concedido y territorio, para las distintas líneas de ayudas quedó como sigue:

Territorio	Cursos	Reuniones	Entidades	Total
Araba	8.712,00	0	0	8.712,00
Bizkaia	11.841,00	5.286,00	26.985,00	44.112,00
Gipuzkoa	5.249,00	1.869,00	12.360,00	19.478,00
Total	25.802,00	7.155,00	39.345,00	72.302,00

Se han financiado un total de 39 actividades: 27 para cursos, 5 para reuniones y 7 para entidades.

Territorio	Cursos	Reuniones	Entidades	Total
Araba	9	0	0	9
Bizkaia	10	3	4	17
Gipuzkoa	8	2	3	13
Total	27	5	7	39

6.- Resultado indicadores Plan estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº ayudas a conceder para la organización de reuniones científicas	14	5
Nº de asistentes en reuniones científicas a subvencionar	3.000	2.900
Nº de ayudas a conceder para organización de cursos y talleres	70	27
Nº total de horas a impartir en actividades formativas subvencionadas	>600	585
Nº profesiones a los que se impartirá formación subvencionada	>6	8
Nº de ayudas a conceder para la constitución o funcionamientos de entidades	9	7
Porcentaje de actividades a subvencionar cuyos objetivos alcancen un grado de coincidencia alto o media con las áreas prioritarias del Departamento de Salud	>80	100



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi, correspondientes a 2017 y 2018

2.- Norma Reguladora

DECRETO 447/2013, de 19 de noviembre, por el que se regulan las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del Sistema Sanitario de Euskadi (BOPV nº 227, de 28 de noviembre de 2013).

DECRETO 247/2017, de 14 de noviembre, de modificación del Decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos por personal del sistema sanitario de Euskadi (BOPV nº220, de 17 de noviembre de 2017).

ORDEN de 20 de febrero de 2018, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 (BOPV núm. 43, de 1 de marzo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Normas reguladoras:

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2013/11/1305170a.pdf>

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2017/11/1705522a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/03/1801092a.shtml>

Resolución de concesión:

<http://www.euskadi.eus/web01->

a2inform/es/contenidos/informacion/ayudas_adherencia_2018/es_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa subvencional es facilitar la adherencia de personas en situación objetiva de enfermedad y necesidad a los tratamientos médicos sujetos a financiación pública prescritos por personal del Sistema Sanitario de Euskadi.

Se abonarán, en su caso, las cantidades que hayan hecho efectivas como consecuencia de la adherencia a un tratamiento médico prescrito, respecto a tratamientos farmacológicos, productos dietéticos y efectos y accesorios, sujetos a financiación pública.

Son sujeto de las ayudas de esta convocatoria las personas en situación objetiva de enfermedad y necesidad, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3.1 del Decreto 447/2013.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El 100% de las solicitudes presentadas por los ciudadanos de la CAE han sido gestionadas. A mayo de 2019, se han resuelto favorablemente el 89%, desfavorablemente el 9% y quedan pendientes de resolución el 2%.

Las resoluciones favorables han permitido, por un lado, que alrededor de 84.000 personas en situación de enfermedad y necesidad se hayan podido adherir al tratamiento médico prescrito por personal del Sistema Sanitario de Euskadi, y por otro lado, que se hayan evitado posibles consecuencias negativas derivadas del no seguimiento de los tratamientos médicos prescritos cuya valoración positiva debe hacerse no sólo atendiendo a criterios económicos, sino también a otro tipo de criterios como el bienestar social, la calidad de vida, etc. Por todo ello, se observa el gran impacto positivo que tiene este programa.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº solicitudes previstas	110.400	95.244